

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18914** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente doy la publicidad ordenada, y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso ordinario voluntario n.º 727/11, habiéndose dictado en fecha 25 de abril de 2016, por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 5 de noviembre de 2012, respecto de la mercantil Ocioland, S.L., con domicilio en Camino Real, n.º 41, Catarroja (Valencia), y CIF n.º B96998729, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia al tomo 6669, Libro 3973, Sección 8.ª, folio 1, Hoja V - 72743.

Asimismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del Auto de cumplimiento.

Valencia, 25 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024429-1